INFORME TECNICO DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS (ECATEF) DE LA DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Obra	:	**Programa PR-L1092, Llamado UEP MOPC Nº 29/2018, ID 351364, Lote 1, Contrato S.G. Ministro Nº 515/2019, REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES - DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ E ITAPÚA.**
Contratista	:	**EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. (ECOMIPA S.A.).**
Fiscalización	:	**CONSORCIO L&C (Llamado UEP MOPC Nº 4/2019, ID 364286, Contrato S.G. Ministro Nº 229/2020)**
Tema	:	**ADENDA Nº 4**
Fecha	:	**07 de noviembre de 2022.**

Por medio de la Nota DCV Nº 4/2022 de fecha 03/01/2022, se remitió al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el registro de la Adenda Nº 2 al Contrato SG Ministro Nº 515/2019, correspondiente al Contratista Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A. (ECOMIPA S.A.)

A través de la Nota DCV Nº 3.461/2022, de fecha 19 de octubre, se remite al BID el complemento del Registro de la Adenda Nº 2, en la que se solicita registrar conforme a lo estipulado en la Adenda Nº 1, que establece el esquema de pago en 60,37% del monto del Contrato en guaraníes, y el 39,63% del monto del Contrato en Dólares.

El Banco Interamericano de Desarrollo, por medio de su carta O-CSC/CPR-2446/2022, de fecha 24/10/2022, solicita a la DCV que esas proporciones de pago en las monedas correspondiente sea mediante una Adenda al Contrato, por lo cual, mediante la Nota DCV Nº 3529/2022, de fecha 25/10/2022, la DCV solicita al BID la No Objeción a la Adenda Nº 4 al Contrato de Ecomipa S.A., a fin de incluir estos cambios solicitados.

El ente financiador, a través de su carta O-CSC/CPR-2551/2022, de fecha 01/11/2022, otorga la No Objeción a la Adenda Nº 4.

La Coordinación Técnica de Obras (ECATEF) de la DCV, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra y toda la documentación que hace a la misma da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☐	☑	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Acuerdo Suplementario y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☐	☑	El Acuerdo Suplementario de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☐	☑	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas
7-	☐	☑	Este Acuerdo Suplementario altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022.
8-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☐	☑	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
10-	☑	☐	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Ing. Olga Orué Rivas
Especialista en Obras y Certificaciones
UEP-BID/DCV-MOPC

Ing. Jorge Molinas N.
Coordinación de Obras
ECATEF-BID/DCV-MOPC

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Por medio de la Adenda Nº 4, se modifica lo estipulado en la Adenda Nº 3, específicamente en lo relacionado a la forma de pago, quedando establecido de la siguiente manera:

- En guaraníes: 60,37% del monto actualizado del Contrato;
- En Dólares: 39,63% del monto actualizado del Contrato.

Por consiguiente, los pagos serán facturados y abonados en las monedas indicadas en el siguiente cuadro:

Nombre de la moneda de Pago	A	B	C	D
	Monto en la moneda	Tasa de Cambio	Equivalente en moneda local	Porcentaje
Porción Guaraníes	33.016.798.174	1	33.016.798.174	60,37%
Porción Dólares Americanos	3.598.815,65	6.022,52	21.673.939.236	39,63%

Para la porción en Dólares se consideró la tasa de cambio de Gs. 6.022,52 (establecida en la oferta de la Contratista), la cual se mantendrá invariable durante toda la ejecución del contrato.

Conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Coordinación Técnica da su conformidad y recomienda proseguir con los trámites de aprobación.

ING. HECTOR MOLINAS
Oficial Técnico de Certificaciones y Obras
Coordinación Técnica de Obras

ING. JORGE MOLINAS
Coordinador de Obras
Coordinación Técnica de Obras

Se ha revisado el informe elaborado por la Coordinación Técnica de la Ecatef de la UEP/BID-DCV, donde se constata que la Adenda N° 4 se corresponde con las necesidades contractuales, a fin de obtener un cierre administrativo del contrato.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Adenda N° 4 y remite los documentos al Viceministerio de Obras Publicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Olga Orué Rivas
Especialista en Obras y Certificaciones
UEP-BID/DCV-MOPC

MOP y C
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

ING. CESAR NUÑEZ YEGER
Director de Caminos Vecinales
DCV/MOPC